



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **1187** – 2018–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 NOV 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°213–2018–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Memorando N°1135-2018-GRJ-GRI, recibido con fecha 29.11.2018 el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de saldo de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2017 de la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, la cual requiere ser incorporado en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para financiar la liquidación de obra y laudo arbitral del proyecto de inversión “Instalación de los Servicios de Protección en la Margen Derecha del Río Toro, Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, Nuevo Milenio y la Pradera, la Merced, provincia de Chanchamayo – Junín” de Código SIAF N°2207843, por el monto de S/452 244,59;

Que, para efecto de lo señalado anteriormente, con Reporte N° 007–2018–GRJ/ORAF/OAF/CT-MHLR de fecha 19.02.2018, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance hasta por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 59/100 SOLES (S/452 244,59)**, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

SG - GRJ	
DOC. N°	3014904
EXP. N°	2032793



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/452 245,00)**, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias** de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature of the Governor]

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2018

[Handwritten signature of the Secretary of General]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL



**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	452,245
1.9	SALDO DE BALANCE	452,245
1.9.1	SALDO DE BALANCE	452,245
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	452,245
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	452,245
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	452,245
TOTAL PLIEGO		452,245

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001	SEDE CENTRAL			452,245
0068:	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			452,245
2207843	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TORO, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUEVO MILENIO Y LA PRADERA, LA MERCED, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN			452,245
4000122:	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS			452,245
	6. GASTOS DE CAPITAL			452,245
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			452,245
TOTAL PLIEGO				452,245

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 452,245
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 452,245
TOTAL PLIEGO 452,245

